



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación de la Normativa del Centro Internacional del Español de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019, aprobó la modificación de la Normativa del Centro Internacional del Español de la Universidad de Burgos (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 102, de 30 de mayo de 2019).

Por consiguiente, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de diciembre de 2003), ha resuelto ordenar la publicación de la citada modificación.

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL CENTRO INTERNACIONAL DEL ESPAÑOL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Se modifica parte del punto 6.7 de la Base Sexta.– Régimen Económico, quedando de la siguiente manera:

6.7. Las retribuciones económicas en los cursos promovidos y organizados por el Centro Internacional del Español, según las actividades docentes realizadas, serán las siguientes:

Docencia	Preparación para DELE - Tribunales DELE ¹	30 €/h	
	Español como Lengua Extranjera	25 €/h	
	Spanish one to one	25 €/h	
	Cursos específicos	Clase básica ²	
Clase especializada ³			70 €/h
Clase especializada con docencia en inglés			100 €/h

³ Curso Especializado: Nivel de perfeccionamiento, especialización, profundización.

Si la docencia impartida superara las 20 horas en una asignatura, la remuneración será de 50 €/h cuando se supere ese número de horas.

Burgos, 22 de noviembre de 2019.

*El Rector de la Universidad
de Burgos,*
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS